



DECRETO EXENTO N° 2106 /
RETIRO,
VISTOS: 10 JUL. 2019

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.930 de fecha 13 de Diciembre del año 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 3.- El Decreto Exento N°3.932 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que aprueba el "Programa de Mejoramiento de la Vivienda" para el año 2019.
- 4.- La Cotización presentada por el Proveedor, "VIBRADOS EL MAITÉN", Rut N° 78.878.310-8.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Qué;** Es necesario adquirir tubos de cemento para reparar pasadas de agua y canales de regadío en mal estado, los que se encuentran ubicados en cercanías a los accesos de viviendas, involucrando también el beneficio a otras familias que deben utilizar el paso hacia sus viviendas.
- Que;** Los beneficiarios no cuentan con el recurso suficiente para realizar la adquisición de la especie, debido a su condición de vulnerabilidad.
- Qué;** El Proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado, entrega el producto de manera segura y solicitado puesto a piso de forma inmediata.
- Qué;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "VIBRADOS EL MAITEN", RUT N° 78.878.310-8 por concepto de adquisición de tubos de cemento de acuerdo al siguiente detalle:

N°	BENEFICIARIO	RUT	CANTIDAD TUBOS	DIAMETRO	SECTOR
1	Domingo González Vivero	3.027.234-k	02 01	0.50 X 1 mt. 1 x 1 mt.	Sta. Isabel.
2	Pedro Ruiz Rivera.	12.286.033-7	03	1 x 1 mt.	Sta. Adriana.

- 2° **EMITASE**, Orden de Compra Directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$333.000.- (Trescientos Treinta y Tres Mil Pesos.-) I.V.A., Incluido.
- 3° **IMPUTESE**, el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 24.01.007.014.004, "Programa Mejoramiento de la Vivienda" del presupuesto Municipal vigente para el año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



IRENE NORAMBUENA URRUTIA
ENCARGADA UNIDAD DES. COMUNITARIO



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria



GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GJBT/SMH/INU/mfp.
DISTRIBUCION

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Departamento de Adquisiciones.
- ✓ Unidad de desarrollo Comunitario.



OFICINA DE PARTES
10 JUL 2019
RECEPCIONADO
COMUNA DE RETIRO
I. MUNICIPALIDAD

10 JUL 2019



OFICINA DE PARTES
10 JUL 2019
RECEPCIONADO
COMUNA DE RETIRO
I. MUNICIPALIDAD